

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.386 · 1967

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 16 de agosto de 1967 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

LEY Nº 17386

Adhesión al Protocolo suscripto en La Haya el 28/9/55, sobre unificación de reglas relativas al transporte aéreo internacional.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la República Argentina al protocolo subscrito en La Haya el 28 de septiembre de 1955, por el que se modificó el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, anexo a la presente ley.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto notificará esta adhesión al gobierno de la República Popular de Polonia, depositaria de aquel protocolo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. - Antonio R. Lanusse. - Nicanor E. Costa Méndez.

PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL, FIRMADO EN VARSOVIA EL 12 DE OCTUBRE DE 1929

Los gobiernos firmantes,

Considerando: que es deseable modificar el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 (XI-A, 188), han convenido lo siguiente:



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).